



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-15542-16-1

VISTO el Expediente N° 1-0047-15542-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de esta Administración propicia la Contratación de un Servicio de Provisión, Mantenimiento e Instalación de Dispensers de Agua Corriente.

Que mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 8376/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el Proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que a fojas 59 a 60 consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que a fojas 69 a 78 constan las invitaciones a cotizar y los retiros de pliego correspondientes.

Que a fojas 82 consta el Acta de Apertura N° 29/17 firmada por los asistentes al acto.

Que por Disposición A.N.M.A.T. N° 6092/17 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 62 y 63 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que a fojas 145 mediante Dictamen de Evaluación N° 29/17 la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma AGUAS CRISTALINAS S.R.L (CUIT: 30-71152647-8).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/17 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 62/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase a la firma AGUAS CRISTALINAS S.R.L (CUIT: 30-71152647-8) el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 20/17 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 280.294,08.-).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 280.294,08.-), se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente N° 1-0047-15542-16-1